

DECRETO ALCALDICIO N° 184 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 14.01.2025, que autoriza contratación vía Trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus Rut 77.896.934-6, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED] el cual por error involuntario tiene error en el Rut del proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus Rut 77.896.934-6 siendo 77.869.934-6.

El Memo N°106 de fecha 16.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 14.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 14.01.2025 en lo siguiente:

DICE: Apruébese Trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus Rut 77.896.934-6, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED]

DEBE DECIR: Apruébese Trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus Rut 77.869.934-6, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE